VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CGTP

LA CREACION DEL BANCO DE LOS TRADAJADORES

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Congreso de la República, ha aprobado la Ley 24723 sobre las empresas bancarias, financieras y de seguros, en cuyo artículo 12 "propicia" la creación del Banco de los Trabajadores, "encarga al Poder Ejecutivo, dicte, en el plazo de 180 días, las medidas conducentes a porponer y con certar las normas que regulen su estructura y funcionamien to", lo que recoga el mandato del Art. 53 de la Constitución Política del Perú.
- 2.- Que, la constitución, reglamentación, y funcionamiento del Banco de los Trabajadores, tiene enorme interés para los trabajadores en defensa de sus reivindicaciones y también para facilitar créditos para resolver problemas vitales.

3. - - Que, diano proyecto estantice por

- 3.- Que, el fondo para indemnizaciones así como el de jubilación constituyen en realidad partes integrantes del valor
 de la fuerza de trabajo, que no se pagan de inmediato en
 forma de salario, sino que se descuentan para pagarlos pos
 teriormente, dejándolos entretanto, el primero como parte
 integrante del capital de las empresas y el segundo en
 poder del IPSS.
- 4.- Que, el Sr. Julio Cruzado, atribuyendose la representación de los trabajadores, ha presentado al gobierno de su partido un Proyecto de Ley en que propone crear el capital del Banco de los Trabajadores con el aporte de un día de salario que se descontaría a todos los trabajadores del país, pero dejando en manos de los capitalistas y de las autoridades, los fondos de indemnización y de jubilación, como hasta ahora, con el agravante de que también propone que -

estos fondos del Banco de los Trabajadores se utilicen para resolver problemas de servicios sociales que son responsabilidad del Estado y además, para dar crédito a los mismos - capitalistas.

ACUERDA

- 1.- Reclamar que la Ley sobre el Banco de los TRabajadores, así como sus reglamentos y normas diversas se elaboren y promulguen por el gobierno conteniendo las propuestas de los mismos trabajadores, sus legítimos propietarios y exhorta a la movilización de todas las bases de la CGTP y de las demás organizaciones sindicales ympopulares con este fin.
- Que, el próximo Consejo Nacional de la CGTP, designe de inmediato una Comisión que elabore con carácter de urgen cia el Proyecto de Ley y luego el de reglamento y el de Estatuto del Banco de los Trabajadores, para presentarlo al Poder Ejecutivo en el plazo más corto posible.
- 3.- Que, dicho proyecto garantice por lo menos:
 - a.- Que, la organización y gestión del Banco esté bajo la responsa ilidad y dirección exclusiva de los representantes auténticos de los trabajadores.
 - b.- Que, las centrales de trabajadores y federaciones independintes estén presentadas en los órganos de dirección en relación directa con su representatividad efectiva, que debe medirse principalmente en base a las estadisticas sobre pliegos de reclamos negociados en el sector público y privado.
 - c.- Que, sù capital se constituye en primer lugar con la entrega al banco del fondo de indemnizaciones y el de jubilación por parte de todas las empresas del país, respetandose los pactos que permiten la utilización de tales fondos en beneficio del trabajador.

- d) Que, el fondo indemnizatorio de cada trabajador se ponga en cuenta de ahorros a su nombre, indemandose mendualmen te de acuerdo al índice de inflación y sólo después se agregue la tasa de interés que se acuerde al respecto, siændo éste último de libre disposición del trabajador.
- e) Que, anulen los llamados topes indemnizatorios, restituyendosse el pleno derecho de indemnización de un sueldo
 o salario mensual por año se servicios, comprendiendo el conjunto de pagos regulares establecidos por Ley, con
 venio o costumbre reconocida.
- Aplicar igual procedimiento con el fondo de jubilación, el que debe ser depositado también en cuenta de ahorros indexados, más intereses, disponibles solamente al ser acreedor al derecho de jubilación de acuerdo a las derechos reconocidos.
- g) Que, los fondos del Banco de los Trabajadores se inviertan preferentemente en operaciones de alta rentabilidad en beneficio del desarrollo nacional y asegurando el incremento del valor de los capitales y depósitos, no permitien do que se utilicen para cubrir servicios sociales que son responsabilidad del Estado.
- 4.- Rechazar la propuesta del Sr. Cruzado por ser favorable am interés de los capitalistas y contrario al interés de los trabajadores.

Lime, 15 de Ocubre de 1987

LL COMITE EJECUTIVO DE LA CGTP

VIII CONGRESO NACIONAL C. C. T. P. Hadd assenged as J supid-

LAS EMPRESAS PUBLICAS Y LA CONADE

las empresas de Defensa Nacional, Asimismo, debe establecerse el

de la elección, control y la fiscalización de los directores-Trabaladores

El Congreso Ordinario de la Confederación General de Trabajadores del Perú:

CONSIDERANDO:

- 1°.- Que, el Proyecto de Ley de la Actividad Empresarial de Estado, recientemen te aprobado por la Cámara de Senadores, establece entre su articulado, nor mas que orientan y regulan, el funcionamiento y el desarrollo del Sistemade la Actividad Empresarial, y de cada uno de sus niveles e instancias, so bre la base de la Empresa Pública. Sin embargo, este nuevo proyecto de Ley, presenta vacíos y deficiencias que es indispensable corregir y mejorar, para beneficios de los trabajadores y de las empresas mismas y por ende, para el desarrollo económico y social del país. Que es necesario replan tear y remarcar, el criterio fundamentalmente de servicio que anima a la Empresa Pública, por sobre otros criterios o principios, bajo el rol directriz del Estado y con el fin de satisfacer las necesidades nacionales y atender los graves problemas de alimentación, empleo, vivienda, salud y educación.
- 2°.- Que, el ámbito de la actividad empresarial del Estado, implica la reserva de actividades claves, productivas y de servicio por razones de interés so cial o de seguridad nacional, como lo establece el artículo 114° de la Constitución Política del Perú, por lo que el Estado debe reservar para sí, sin concesiones o transferencias, determinadas actividades de vital importancia para el desarrollo nacional y en aplicación del artículo 4° del D.- Ley. 216;
- 3°.- Que, en momentos como los actuales, se reconoce la necesidad del Estado de racionalizar y reordenar la actividad empresarial, pero atendiendo al interés social y a criterios de planificación y de importancia económica y estratégica existentes sobre las empresas públicas, por lo que cualquier transferencia, disolución y liquidación de cualquiera empresa estatal requiere del cumplimiento de ciertos requisitos, que impidan o que hagan más difícil el camino a la privatización y al -etroceso del desarrollo empresarial alcanzando por el Estado:
- 4°.- Que es necesario generalizar la experiencia y el derecho de la participa ción de los trabajadores en los directorios de las empresas, como ejerci cio del derecho a la gestión empresarial. Esta participación permite el aporte de la experiencia laboral a la solución de los problemas concretos- de la empresa, en tanto se afianza como la mejor defensora de la empresa.

La participación debe jejercerse en todos los niveles e instancias estratégicas de la actividad empresarial del Estado, sin discriminar a ningún sector, como ocurre con el artículo 29° del Proyecto Ley de la E AEE, en el caso delas empresas de Defensa Nacional. Asimismo, debe establecerse el ejercicio de la elección, control y la fiscalización de los directores-Trabajadores por parte de las organizaciones sindicales, haciendo posible su remoción;

- 5°.- Que la intromisión de CONADE en el proceso de negociaciones colectivasha devenido en nefasta y perjudicial para el con-unto de los trabajadores, a la vez que constituir un acto inconstitucional y lesivo a los -Convenios Internacionales con la OIT, a las leyes y a los pactos y convenios vigentes para los trabajadores de la actividad empresarial.-Esta doble ingerencia resulta innecesaria al estar los Directorios de las empresas del Estado, premunidos de las facultades y atribuciones para establecer libremente los aumentos de remuneraciones y las nuevascondiciones de Trabajo sobre sus Trabajadores, sin topes y sin acata miento a las directivas que emanen de CONADE que desvirtúan el dere cho a la libre negociación;
- 6°.- Que resulta de primordial interés, el futuro estado de los derechos de los Trabajadores, que pr pertenezcan a las empresas estatales sujetas próximamente a fusión o transformación, como parte del proceso de reordenamiento de las empresas públicas y de conformación de los Conjuntos Empresariales en aplicación de la Ley de la Actividad Empresa rial del Estado, por lo que es fundamental asegurar el respeto a los de rechos adquiridos y al goce de sus beneficios;

A C U E R D A : bebiggoon at goongoon as asfautas gof omo got

- 1) Exigir al Gobierno Central y el Congreso Nacional de la República, la consideración de las alternativas de los Trabajadores de la Energía, Minería, Petróleo, Pesquería, Agua, Transporte, Comunicaciones, Vivienda, Industria, Banca y Financieras y Servicios al Proyecto de Ley de la actividad Empresarial del Estado, por la cual, se establece que las empresas del Estado deben operar y crecer en función de criterios de servicio, a fin de satisfacer las necesidades nacionales y atender los graves problemas de la alimentación, empleo y vivienda, así como el de apo yar los servicios de salud y educación, bajo el marco de una administración social plena.
- 2) Requerir al Gobierno Central la declaración del Estado de reserva de las siguientes actividades productivas y de servicio, de conformidad -

Sigue (Las Empresas Públicas y la CONADE)

- 3 -

7) En el contexto de una campaña nacional contru con el artículo 4º del D.Leg. 216, y porque constituye ejercicio de la Soberania Nacional: 9b soneloos 90 nors Poder Judicial reclamando la intervención cautelatoria del

- a) Explotación, refinación y comercialización de hidrocarburos líquidos y gaseo sos; 8) Propiciar la presentación de una Queja al Comité de Libertad ; al mana (d
- OIT por la grave violación a c) Generación, Transmisión y comercialización de energía eléctrica;
- d) Producción de bienes vinculados directa y estratégicamente a la defensa na cional;
- e) Comercialización exterior de minerales y harina de pescado;
- f) Industria Farmacéutica;
- g) Agua potable y alcantarillado;
- h) Telecomunicaciones; y
- i) Banca, Finanzas y Seguros.
- 3) Instar al Gobierno Central a la restricción de las ventas de las empresas públicas , a fin de proceder sólo en los casos de existir la opinión favorable de la mayoría de Trabajadores de la empresa afectada.
- 4) Reivindicar la participación de un Tercio de Trabajadores en los directorios de las empresas públicas mayoritariamente estatal; en el directorio de la -CONADE, en los directorios de los Conjuntos Empresariales y en los directo rios de las empresas de derecho público, de derecho privado, y de economíamixta, sin discriminación para el caso de las empresas de Defensa Nacional. Proponer el control y la fiscalización de los directores-trabajadores de par te de las propias organizaciones sindicales, con posibilidades de remoción en el cargo;
- 5) Demandar al Gobierno Central el cese de la intervención de la CONADE en el proceso de negociaciones colectivas. Eliminación de las directivas de CONADE y de los topes impuestos a los aumentos y a las nuevas condiciones de trabajo. Reestablecer sobre los directorios de las empresas del Estado las respon sabilidades y atribuciones de aprobar, autorizar y aplicar las políticas demejoramiento de sus recursos humanos, sin intervención de CONADE;
- 6) Reclamar al Gobierno Central y a los directorios de las empresas públicas, el respeto a la estabilidad laboral y a los demás derechos adquiridos por los trabajadores a través de leyes, costumbres, pactos y convenios colectivos, en los casos de fusión y transformación de empresas del Estado y en los casos de conformación de los Conjuntos Empresariales.

Sigue (Las Empresas Públicas 4 la CONADE)

- 7) En el contexto de una campaña nacional contra la ibtervención de CONADE en la Negociación Colectiva, impulsar la presentación de acciones de amparo en el -Poder Judicial reclamando la intervención cautelatoria del mismo en estos casos.
- 8) Propiciar la presentación de una Queja al Comité de Libertad Sindical de la OIT por la grave violación a los convenios internacionales de trabajo que representa la intromisión de CONADE en la Negociación Colectiva.

Lima, 14 de Octubre de 1,987

EL COMITE EJECUTIVO DE LA C.G.T.P.

e) Comercialización exterior de minerales y harina de pescado:

- 3) Instar al Gobierno Central a la restricción de las ventas de las empresas públicas, a fin de proceder sólo en los casos de existir la apinión favorable de la mayoría de Trabajadores de la empresa afectada.
- 4) Retvindicar la participación de un Tercio de Trabajadores en los directorios de las empresas públicas mayoritariamente estatal: en al directorio de la -CONADE, en los directorios de los Conjuntos Empresariales y en los directorrios de las empresas de dereche público, de derecho privado, y de economiamixta, sin discriminación para el caso de las empresas de Defensa Nacional. Proponer el control y la fiscalización de los directores-trabajadores de par te de las propias organizaciones sindicales, con posibilidades de remoción en el cargo:
- 5) Demandar al Gobierno Central el cese de la intervención de la COMADE en el proceso de negociaciones colectivas. Eliminación de las directivas de COMADE y de los topes impuestos a los aumentos y a las nuevas condiciones de trabajo. Reestablecer sobre los directorios de las empresas del Estado las responsabilidades y atribuciones de aprobar, autorizar y aplicar las políticas demejoramiento de sus recursos humanos, sin intervención de COMADE:
- 6) Reclamar al Gotterno Central y a los directorios de las empresas públicas, el respeto a la estabilidad laboral y a los demás derechos adquiridos por los trabajadores a través de leyes, costumbres, pactos y conventos colectivos, en los casos de fusión y transformación de empresas del Estado y en los casos de conformación de los Conjuntos Empresariales.

VIII CONGRESO NACIONAL C.G.T.P.

Los Lisertades Democraticas y Vos Dereches

ciones rastrillo"; sumiendo al

Menales, así como la ocupación militar de pueblos jóvenes en las

LAS LIBERTADES DEMOCRATICAS Y LOS DERECHOS HUMANOS

pueblo en general en una situ

CONSIDERANDO:

Que la esencia de toda sociedad democrática y civilizada está en el respeto irrestricto del Estado a los derechos individuales como la vida, la libertad, la integridad y seguridad personales, a la igualdad ante la ley, a la libertad de conciencia y religión, al libre acceso a la información y divulgación del - pensamiento, a la inviolabilidad del domicilio y al libre tránsito dentro y - fuera del territorio nacional, así como a todos aquellos derechos inherentes a la persona humana elevada por la Constitución del Estado a la categoría de Fin Supremo de la sociedad y del Estado contenidos en los Arts. 1 y 2 de ese texto.

Asimismo, es fundamental el respeto a los derechos económicos, sociales y - culturales como el derecho al trabajo, a la huelga, a la sindicalización, a la protección de la salud, a la negociación colectiva, así como a la reu - nión, asociación, a la seguridad social, a la educación y a la participación - en la vida política y social del país.

Que los derechos humanos, individuales y sociales, son un patrimonio demo - crático unni universal, conseguido por la lucha consecuente y organizada de - los pueblos del mundo, por la libertad del hombre y la humanización del trabajo.

Que en nuestra patria esta lucha se ha nutrido del gran aporte de lostrabajadores a través de sus justas movilizaciones y reclamos por mejores condiciones de vida.

Que a pesar de que el pueblo peruano se ha dotado de una carta constitucional que recoge formalmente los derechos y las libertades fundamentales, estos derechos se cumplen formal y limitadamente.

Que por la situación de crisis económico y social, los trabajadores no accedemos al derecho a la vivierda, a la salud y al trabajo digno, y a las condiciones materiales básicas para la dignidad del hombre, manteniéndose las estructuras de poder político y económico que determinan la explotación de los trabajadores que hacen ilusor a la vigencia de los derechos sociales y económicos de los trabajadores.

Que si bien se respetan las libertades que nos permiten elegir y ser elegidos, agremiarnos sindical y politicamente, el "Estado de Emergencia", el autoritarismo y la militarización en marcha, ha recortado notablemente los dere ohos de los trabajadores abrierdo el paso al abuso policial y militar que ha

Lima, 14 de Octubre 1987

causado graves violaciones a los derechos humanos como las desapariciones forzadas, las masacres de Accomarca, Pucayacu, Umaro y Bellavista, la masacre de lospenales, así como la ocupación militar de pueblos jóvenes en las ilegales "opera ciones rastrillo"; sumiendo al pueblo en general en una situación de inseguri dad y desconfianza frente a las fuerzas de seguridad del Estado.

Que el Estado de Emergencia debería ser una situación transitoria y sujeta al más severo control de la sociedad civil, sin embargo, en nuestro país se ha convertido en una situación permanente que además de ser fuente de violaciones y recortes a los derechos humanos, ha demostrado su ineficacia como forma de lucha contra los actos de terrorismo y factor que alienta la militarización del país.

Que la espiral de violencia es exacerbada en el país por la violencia institucional y represiva del Estado y las acciones de terror de grupos armados-recorta los espacios democráticos conquistados por la lucha del pueblo y favorecenla militarización del país.

Que la acción terrorista ajena a la lucha y participación de los trabajadores y el pueblo es la justificación que requieren los gobiernos represivos para - agredir a los trabajadores y sus organizaciones representativas.

Que el gobierno es el órgano encargado por la Constitución para respetar y - hacer respetar los derechos humanos pero que, sin embargo en el uso de su facul tad represiva se han cometido crimenes de esa humanidad que aún están impunes.

Que el respeto irrestricto a los derechos fundamentales, sociales y cultura - les del pueblo son la única garantía de construir la paz social que demandamos.

ACUERDAN:

- Exigir al Gobierno peruano el irrestricto respeto a las libertades democráticas y a los derechos numanos consignados en la Constitución de Estado.
- * Rechazar todo acto de terrorismo, por ser generados de la espiral de violencia;
- * Llamar a los trabajadores de pueblo peruano a persistir en la lucha organizada por la vigencia real y efectiva de los derechos humanos, como única garan tía para conseguirlos y construir un camino de Paz y Justicia Social.
- * Exigir al gobierno la derogatoria del Estado de Emergencia por ser fuente de violación de los derechos humanos.
 - * Llamar al gobierno para que deseche políticas represivas y busque e implemente soluciones políticas económics y sociales que aporten a la paz con justicia social.

Lima, 14 de Octubre 1987

COMITE EJECUTIVO DE LA CGTP

nal que recoge formalmente os derechos y las

EL VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CGTP

(Los trabajadores Informales, sus Dereches a la

ORGANIZACION Y LOS BENEFICIOS SOCIALES
EL VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CGTP

de sus voceros oficiales-y de su iide: O d M A A B d D D O O

- * Que, bajo la denominación arbitraria y genérica de "Informales" viene calificándose a una amplia masa de semiproleta rios y subempleados, constituído por trabajadores de ocupa ciones y roles sociales diferenciados como son los vendedo res ambulantes en diferentes giros, Trabajadores de Servi cios, los transportistas independientes y no propietarios,los trabajadores en talleres, los pequeños artesanos y traba
 jadoras del hogar.
- * Que, la cada vez mayor incidencia social y al crecimiento numérico de estos trabajadores se debe fundamentalmente a la
 incapacidad del Sistema Capitalista de su estructura econó mica social para resolver el problema de creación de empleoadecuado y de alta productividad y a la política de abaratamiento del trabajo asalariado que obliga al conjunto de las unidades familiares a volcarce al mercado de trabajo
 en busca de satisfacer las necesidades básicas de supervi vencia.
- * Que, desde hace algún tiempo las tesis derechistas tratan de enfocar este problema estructural como un subproducto del burocratismo estatal y aluden como un hecho positivo la gene ración expontánea de nuevos "capitalistas", ocultando-el hecho real de que estamos, más bien frente a una manifestación más de la incapacidad del capitalismo para resolver los problemas nacionales.
- * Que, un ejemplo significativo de ésto son las tesis del "otro sendero" del Sr. Hernando de Soto y las verdades a medias que so pretexto de combatir el burocratismo estatal, difunde el Instituto "Democrático y Libertad" del antes mencionado Sr. De Soto y el novel líder de la derecha y los ban
 queros, Sr. Mario Vargas Llosa.

el cese de sus acciones de represión a los diversos grupos de trabajadores que realizan sus labores en las calles (Los trabajadores Informales, sus Derechos a la Organización y los Beneficios Sociales)

ORGANIZACION, Y LOS BENEFICIOS SOCIALES
PL VIII CONCRESO NACIONAL^S ORBINARIO DE LA COTE

EW VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CGTP

- * Que el actual gobierno, a través de repetidas declaraciones de sus voceros oficiales y de su líder máximo, ha intentado crear un distanciamiento entre los trabajadores obreros organizados y los trabajadores informales, otorgando paliativos a éstos últimos a fin de postergar las justas demandasde los primeros.
- * Que, el actual gobierno, a través de repetidas declaraciones de su líder máximo, ha intentado crear una oposición entrelos trabajadores obreros organizados y los trabajadores informales, otorgando paliativos a estos últimos a fin de postergar las justas demandas de los primeros, sin siquiera percatarse que la comunidad entre los sectores explotados del país, atraviesan desde los núcleos familiares hasta sus
 intereses sociales y políticas básicas.

adecuado y de alta productividad y a la política de R B U C A

1. Expresar su más amplia solidaridad clasista al sector de l trabajadores denominado informales, identificándose con - s sus demandas como parte del conjunto de las demandas de - v los explotados del país.

miento del trabajo asalariado que obliga al conjunto de

- 2. Rechazar las versiones falsificadoras del Sr. Hernando de Soto, del Instituto "Libertad y Democracia" y en general de toda la derecha conservadora y el gobierno aprista, que intentan encubrir sus incapacidades para crear una alternativa real de solución al problema del empleo.
- 3. Apoyar en la práctica, a través de la colaboración de todas las organizaciones sindicales y de las acciones quese requiera el fortalecimiento y desarrollo de cada una de las organizaciones gremiales existentes, o en su caso, apoyar la organización y constitución de los gremios necesarios para la defensa autónoma de los fines de sus miembros.

ver los problemas nacionáles.

4. Exigir al gobierno central y gobiernos locales oficialistas el cese de sus acciones de represión a los diversos grupos de trabajadores que realizan sus labores en las calles (Los trabajadores Informales, sus Derechos a la Organización y los Beneficios Sociales)

- 3 -

o en condiciones inadecuadas instándolos a reemplazar esta política por una decidida actividad de prevención, capacitación y crédito que mejore las condiciones de trabajo y productividad de este sector.

5. Exigir, igualmente al gobierno la aprobación de las leyes y disposiciones reclamadas por estos trabajadores, en especial la Ley del Trabajador Ambulante, la creación de un Seguro Social que atienda realmente a estos gremios y la generación de Comisiones Técnicas de Concertación con capacidad de decisión. Dichas Comisiones, democráticamente-constituídas, tendrán por finalidad resolver los problemas inmediatos que conspiran para mejorar los servicios brindados a la población, sin afectar los derechos esenciales al trabajo y a la seguridad que deben ser el punto de partida de la acción del Estado.

Lima, 14 de octubre de 1987

EL COMITE EJECUTIVO DE LA CGTP



EL VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CGTP

Chos tranajadores por la Unidad-Gentralización

- 1. Que, la organización sindical es el medio por el cual los trabajadores superan su dispersión y alcanzan niveles cada vezmayores de unidad y fuerza para conquistar y defender sus derechos y transformar la sociedad. Que esta organización se fundamenta en los principios de autonomía política de clase, frente único, lucha consecuente en defensa de los intereses de los trabajadores y solidaridad con todo el pueblo.
- 2. Que, la CGTP se ha convertido en la principal central sindical nacional, reuniendo a la mayoría de los trabajadores del campo y de la ciudad en prácticamente todas las ramas de la producción, comercio y servicios, habiéndose superado varios casos de paralelismo sindical (Fed. Minera, Laboratorios, FETIMP, FDT La Libertad) y afiliado importantes federacionestales como Luz Y Fuerza, Sind Nac. Petroleros, Sind. ENCI, Sind. Bco de La Nación, etc. Que en 1986, de acuerdo a las estadísticas del Ministerio de Trabajo, el 68.7% de los convenios colectivos corresponden a sindicatos pertenecientes a esta central, el 2.3% a la CTP, el 2.5% a la CTRP, el 0.2% a la CNT y el 26.3% a ninguna central.
- 3. Que, la CITE representa un sector decisivo del movimiento sin dical por el número de sus bases, su combatividad, línea clasista y rol en la vida económica y social del país. Que resulta fundamental la unidad y solidaridad de los trabajadores del sector público con el resto de la fuerza laboral, paralo cual es indispensable derogar la legislación vigente que prohibe a los trabajadores al servicio del Estado y a sus organizaciones gremiales unirse en centrales conjuntamente con los trabajadores de la actividad privada.
- 4. Que, la centralización del movimiento sindical pasa hoy día por el fortalecimiento de la CGTP, superando las deficiencias existentes en el proceso de consolidación de un frente único- en todos sus niveles.

(Los trabajadores por la Unidad-Centralización sindical y popular)

- 2 -

EL VIII CONGRESO NACIONAL

- 5. Que, la propuesta formulada por un sector del APRA para conformar un consejo nacional de trabajadores responde a una maniobra para levantar centrales carentes de representatividado venidas a menos como ocurre con la CTP por su línea entre guista e inconsecuente, dentro de un proyecto corporativistaque pretenda diluir las diferencias de clase. Que esta propuesta no recoge el verdadero anhelo de la clase trabajadorade constituir una central única y que la coordinación entre centrales y organizaciones sindicales no afiliadas, para lo grar este anhelo debe promoverse en la lucha concreta como la ha intentado en diversas ocasiones la CGTP y en la que se debe persistir.
- 6. Que, el derecho a la sindicalización, junto a los derechos de Negociación Colectiva y Huelga son fundamentales para la defensa de todos los demás derechos laborales y el ejerciciode la democracia. Que, fruto de la lucha de los trabajadores, el derecho a la sindicalización está garantizado por el artículo 51 de la Constitución, así como el Convenio Nº 87 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), ratificado por el Estado Peruano.
 - 7. Que, a pesar de la precariedad y sub-desarrollo de la economía, la organización sindical alcanza un amplio sector de la
 fuerza laboral del país, calculado en 1'100,000 trabajadores (650 mil del sector público y social y 450 mil del sector privado), representando el 17% de la PEA total y el 44%
 de los asalariados. Que esta fuerza laboral sindicalizada está vinculada a todas las ramas y a las principales empresas
 de la economía, contribuyendo al 70% de la producción nacional, con lo cual el sindicalismo está llamado a desempeñar un
 papel decisivo en la dinámica transformadora del país.
 - 8. Que, cerca del 40% de los trabajadores que estarían en condición de sindicalizarse de acuerdo a las normas legales vigentes, aún no lo están, debido sobre todo al temor del despidoque provoca la inestabilidad propiciada por las modalidades de contratación eventual como el PROEM, las empresas sub-con-

.../

(Los trabajadores por la Unidad Centralización

12. Que, la constitución de log mindicatos por centro de trabajo

tratistas, el PAIT, etc.

sindical y popular)

- 9. Que, existe una considerable proporción de la fuerza laboral alejada de la organización sindical por estar desocupada y/o sub-empleada. Que existen experiencias de organización-de los desocupados en algunos gremios como el de construcción civil, Que es necesario extender éste y otros tipos de organización permitiendo a los desocupados mantener su vínculo con el movimiento sindical.
- 10. Que, la recesión económica y la escasez de inversiones productivas del capital en el país ha ido reduciando relativamente el trabajo asalariado, obliganco a muchos trabajadores a auto-emplearse en actividades precarias para sobrevivir, dando lugar a la expansión del llamado "sector informal". Que este sector también es explotado por el capital mediante una dependencia comercial y financiera, además de diversas formas de relaciones salariales encubiertas, comoson los talleres clandestinos, el trabajo por encargo a domicilio. Que parte de este sector cuenta con una organización-gremial y puede incorporarse orgánicamente al movimiento sindical.
- 11. Que, de acuerdo a la legislación vigente (D.S. 009), no esposible organizarse sindicalmente a nivel de rama de producción, sin antes haber constituido una organización sindicalde centro de trabajo. Que el requisito mínimo para conformar un sindicato es de 20 trabajadores. Que los trabajadores de las empresas más pequeñas no pueden afiliarse directamente a una Federación. Que si bien es formalmente posible constituir un Comité Sindical y elegir un delegado en los centros de Trabajo de más de 5 trabajadores y menos de 20 trabajadores el reconocimiento de éste exige los mismos trámites que un sindicato, y debe reiniciarse cada año o cada vez que cam bie el delegado, lo cual hace inviable esta modalidad de representación, marginando en la práctica un gran contingentede trabajadores de la organización sindical.

. . . . /

sindical y popular)

- 12. Que, la constitución de los sindicatos por centro de trabajo implica una dispersión de la acción sindical y de la negocia ción colectiva ante el empleador cuando éste conforma una sola empresa con varios centros de trabajo. Que la dispersión se agrava al existir sindicatos por categorías de obre ros y empleados. Que la división de sindicatos por centro de trabajo y por categoría permite al empleador generar una com petencia entre trabajadores, debilitar su capacidad reivindicativa e impedir su intervención a nivel del conjunto de lapolítica empresarial.
- 13. Que, salvo algunas excepciones (Textiles, Gráficos, Panade ros, Trabajadores de Luz y Fuerza, Construcción Civil y Bancarios(, las federaciones no presentan pliegos únicos, ni tienen acceso a la negociación colectiva por rama de actividad. Que ello reduce el papel de la organización de grado superior al asesoramiento de los sindicatos de base, contribuyendo a acentuar la dispersión sindical, dificultar la solidaridad entre las diferentes bases y marginar al movimiento sindical de las decisiones de política sectorial.
- 14. Que, el registro legal de los sindicatos depende del Ministe rio de Trabajo y está sujeto a trámites formalistas que permiten a los gobiernos usarlo como mecanismo de manipulacióny control.
- 15. Que, salvo excepciones, las organizaciones sindicales, especialmente las Federaciones, padecen de graves debilidades orgánicas, falta de recursos económicos, local e infraestructura, prensa, licencias sindicales, etc. que afectan su eficaz acción reivindicativa y su funcionamiento como institución social.
- 16. Que, la representación de las centrales en los organismos tales como el IPSS y otras instancias públicas y organismos-internacionales (OIT, Consejo Laboral Andino) carece de criterios auténticamente democráticos de representatividad, al asignar a la CGTP el mismo peso que las demás centrales.

un Comité Sindical y elegir un delegado en los centros de

\de. trabajadores de la organización sindical.

ción sin reservas del Registro solicitado. Demandar la actuali

- 17. Que, es fundamental la coordinación permanente de la organización sindical con las demás organizaciones populares y sociales, en particular las de pobladores, estudiantiles y profesionales, los frentes de defensa. Que la centralización sindical requiere también de una centralización popular. Que el impulso de la Asamblea Nacional Popular constituye un paso importante en este sentido. el coimo oficiuper le moo
- pondiente. El descuento por 18. Que, la solidaridad sindical internacional no está adecuadamente asumida por las organizaciones sindicales de base e intermedias y que falta relaciones sindicales internaciona les por rama y entre organizaciones hermanas latino-americanas y del Tercer Mundo. organización sindical por Negociaci
- 19. Que, la acción sindical no se sustenta en una conciencia de asalariado, sino también la de productor. Que los sindicatos promueven, apoyan y defienden las diferentes formas de coges autogestión, el acceso a la información y fiscalización de los trabajadores en las empresas y en la adminis tración estatal, y su participación protagonista en la plani ficación democrática de la economía, en función de un proyec to nacional popular. un Convenio 135 OIT) como instrument

todos los trabajadores de no ser despedidos, t:aA C Rd U-O A

ni victimas de cualquier actividad discriminatoria, en 1. EXIGIR A LAS EMPRESAS, EL GOBIERNO Y LAS AUTORIDADES DE TRABAJO LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS SINDICALES do BI 39391dates BTBG Particular: particular: passed asbabilisal sales as y sering and many

1.1. Asegurar la imparcialidad y celeridad en el registro y reconocimiento de las organizaciones sindicales por el Mi nisterio de Trabajo, con la participación de las centra les sindicales. Señalamos plazos perentorios de 30 días para emitir la Resolución de Registro y de otros 30 díaspara subsanar las omisiones o deficiencias, entendiéndose que el silencio de la Administración equivale a la aproba etc.), vinculadas e la naturalera de un eestion.

. /

(Los trabajadores por la Unidad Centralización sindical y popular)

- 6 -

ción sin reservas del Registro solicitado. Demandar la actualización del Registro Sindical con la participación también de las centrales sindicales.

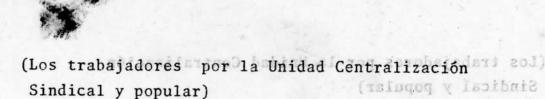
ciales, en particular las de pobladores, estudiantiles y

- 1.2. Las cuotas sindicales ordinarias y extraordinarias deben ser obligatorias para los afiliados al sindicato, federación y confederación a la que está afiliado el trabajador, con el requisito único de aprobación por el órgano correspondiente. El descuento por planillas debe realizarse sin necesidad de autorización escrita e individual del trabaja dor, bastando por ello la nómina de inscritos que el sindicato pondrá en conocimiento del principal.

 Los trabajadores no sindicalizados abonarán un cánon a su organización sindical por Negociación Colectiva en retribución de los beneficios obtenidos por el Convenio resultante de la Negociación Colectiva.
- 1.3. Exigir la ratificación del Convenio 135 (Relativo a la protección y facilidades que desean otorgarse a los representantes de los trabajadores en la empresa) de la OIT y la incorporación efectiva a nuestra normatividad de la Recomendación (Sobre la protección y facilidades señaladas un Convenio 135 OIT) como instrumentos de Garantía de todos los trabajadores de no ser despedidos, trasladados ni víctimas de cualquier actividad discriminatoria, en razón del desarrollo de la actividad sindical. Asimismo, para establecer la obligatoriedad de la licencia sindical para dirigentes y las demás facilidades necesarias para el cumplimiento de sus funciones.
- 1.4. Las organizaciones sindicales deberán tener acceso a la información laboral, técnica y financiera necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones.
- 1.5. Las organizaciones sindicales deberán gozar de todas aquellas exoneraciones tributarias (renta, remuneraciones, etc.), vinculadas a la naturaleza de su gestión.

para emitir la Resolución de Registro y de otros 30 días-

. /



- 7

a) Se apuntará a la existencia de una sola federación que ce

1.6. La representación sindical de las centrales en el IPSS y otros organismos públicos debe ser proporcional al númerode sus afiliados.

A fin de demostrar la falta de representatividad de las demás centrales sindicales la CGTP exige la realización de un Curso Laboral en cuyo diseño y ejecución partipará la OIT.

La CGTP y las principales organizaciones sindicales gestionarán ante el Parlamento la aprobación de un nuevo proyecto de ley sobre Sindicalización recogiendo estas exitencias y los demás acuerdos contenidos en la presente moción. Se exige, en conse cuencia, la derogación del D.S. 009 del 3 de mayo de 1969.

- 1.7. Exigir la derogación de los decretos supremos 003-JUS-82 y 026-PCM-82, cuestionados por el Comité de Libertad Sindical de la OIT.
- 2. AMPLIAR Y FORTALECER LA ORGANIZACION SINDICAL DEL PAIS:
- a) Debe rebajarse el número mínimo para su constitución a 10 trabajadores. En los centros de trabajo con menos de 10 trabajadores, se podrá nombrar una comisión que ejerza la representatividad del conjunto con todos los derechos que el Fuero Sindical otorga, simplificando y agilizando su registro en el Ministerio de Trabajo.
- b) Tanto los sindicatos como los trabajadores representadospor sus delegados o de manera indivual, podrán afiliarsea una federación de rama y tendrán representación en ella.
- c) Los trabajadores de una empresa se unificarán en un sólo sin dicato, aún cuando hayan distintos centros de trabajo en lamisma.
- d) Se conformarán sindicatos únicos o mixtos, superando la divi sión entre obreros y empleados.
- 2.2. A nivel de federaciones:

(Los trabajadores por la Unidad Centralización and acolo Sindical y popular)

- 8 -

- a) Se apuntará a la existencia de una sola federación que recese sente de manera única a los trabajadores de una rama de reducción, profesión o industria, reagrupando las federaciones de actividades afines.
- b) Cada federación organizará un Comité de Despedidos en en no.
- c) Cada federación elaborará su pliego único y lo presentada ante los representantes empresariales del sector. Se exigirá el cumplimiento del derecho de las federaciones a la negociación colectiva con validez para todos los trabajadores que laboran en el sector o rama correspondiente. Esta negociación colectiva no será excluyente de la negociación a nivel de unidades empresariales. El contenido de una y otra negociación deberá observar el principio de lo general a lo particular.
- d) En caso que hayan varias federaciones en un mismo sertor, sólo la más representativa podrá negociar contratos colectivos de trabajo.

a) Dobe rebajarse el número minimo pa

- e) Cada federación tenderá a dotarse de un local institucio. 11, un órgano de prensa, asesores legales y económicos, una escuela sindical y otros medios necesarios para cumplir máseficazmente su tarea de centralización sindical
- f) Las federaciones provinciales y departamentales elaborarán y defenderán reivindicaciones regionales y participarán on gobiernos regionales.
- 2.3. Organización y centralización de los trabajadores independientes:

Se fomentará y reforzará la organización de sindifederaciones de trabajadores independientes que realicantuna misma actividad -vendedores ambulantes, talibriatas de confección y mecánicos, etc, propiciando su afiliación a la CGTP.

2,2. A nivel de federaciones:

(Los trabajadores por la Unidad Centralización Edeticol)
Sindical y Popular)

- 9 -

3. PROPICIAR UNA MAYOR CENTRALIZACION, FORTALECIENDO LAS ORGA-NIZACIONES INTERMEDIAS, LA CGTP Y LA ASAMBLEA NACIONAL POPU-LAR.

Además de las medidas señaladas en el punto anterior, ten - dientes al fortalecimiento de las federaciones, se plantea:

- 3.1. Impulsar la incorporación a la CGTP de todas las federa ciones de trabajadores no afiliadas (CITE, Transportistas, Ferroviarios, etc).
- 3.2. La CGTP debe ser el eje principal del impulso de la Asam blea Nacional Popular, asegurando su realización en el mes de noviembre del presente año, la CGTP desde la Comi sión Organizadora, Mantendrá una coordinación permanente con los gremios populares que la integran.
- 3.3. Impulsar las coordinaciones entre federaciones de ramas de actividad afines.
- 4. HACER DE LA ORGANIZACION SINDICAL UN INSTRUMENTO DE CONTROL Y ORIENTACION DEL DESARROLLO Y TRANSFORMACION SOCIAL DEL PAIS.
- 4.1. Asegurar vínculos permanentes de coordinación y mutuo apo yo entre los sindicatos, las comunidades laborales y las empresas autogestionarias.
- 4.2. Realizar, a nivel de federaciones, eventos de debate sobre los problemas económicos, sociales y políticos que afectan a cada rama y/o región, incorporando las conclusiones enla elaboración de los pliegos únicos.
- 4.3. Exigir la participación democrática de las organizacionessindicales en las diferentes instancias de planificación sectorial y nacional, las Corporaciones Departamentales de
 Desarrollo, los Municipios, los Gobiernos Regionales, y otras entidades públicas, garantizando el principio de independencia política de clase y de adecuada representatividad.

. /

(Los trabajadores por la Unidad Centralización Sindical y Popular)

- 10 -

S. PROFICIAR UNA MAYOR CENTRALIZACION, FORTALECIENDO LAS ORGA-

- 4.4. Continuar la realización de la Confederación Nacional de -Trabajadores (CONADET), con el auspicio de la CGTP, asegurando su efectivización cada año.
- 5. AMPLIAR LAS RELACIONES DE SOLIDARIDAD SINDICAL INTERNACIONAL

Manteniendo la afiliación internacional con la FSM, impulsar relaciones multilaterales a nivel de las federaciones con - los secretarios internacionales por rama, y priorizar los - vínculos con organizaciones sindicales latinoamericanas y - del tercer mundo, que se rijan por criterios democráticos, - de independencia política de clases y no alineamiento.

3.3. Impulsar las coordinaciones entre federaciones de ramas de

4. HACER DE LA ORGANIZACION SINDICAL UN INSTRUMENTO DE CONTROL

Y ORIENTACION DEL DESARROLLO Y TRANSFORMACION SOCIAL DEL PAIS.

yo entre los sindicatos, las comunidades laborales y las -

con los gremios populares que la integran.

Lima, 14 de octubre de 1987

ogs outum y notosnibrodo eb seto EL COMITE EJECUTIVO DE LA CGTP

empresas autogestionarias.

4.2. Realizar, a nivel de federaciones, eventos de debate sobre
los problemas econômicos, sociales y políticos que afectan
a cada rama y/e región, incorporando las conclusiones en-

a elaboración de los pliegos únicos.

4.3. Exigir la participación democrática de las organizacionessindicales en las diferentes instancias de planificación sectorial y nacional, las Corporaciones Departamenteles de
Desarrollo, los Municipios, los Gobiernos Regionales, y otras entidades públicas, garantizando el principio de independencia política de clase y de adocuada representati

.bsblv

POLITICA DE PRECIOS, SALARIOS Y CANASTA FAMILHAR

Al VIII Congreso Nacional Ordinario de la CGTP: Considerando: To otas obnala , seponetadant sof ob abiv ob babil

define de manera men el-re la ll-mada "crisis oco Que el largo paríodo de da crisis económica que transcurrió entre mediados de la déceda a sada y 1985 ha sido principal mente caracterizado nor le incidencia conjunta de la rece = sión y la inflación y el resultado de verios factores exter nos e internos, que en esencia refleja el agotamiento del injusto sistema cani ali ta que opera en el país y la explotación a la que nor tiene some ido el imperialismo. Algu nas de sus expresiones son: el er rangulamiento de los precios externos de nuestros exportaciones, el endeudamiento del país, la fugo de comitoles, lo especulación financiera, Come resultado, en lo eno he transcurrido del gobierno

and order to do la onterior has elemificado, a la vez, un claro on-

- to -a poser del proclemedo control do proclos- so he produci-2. Que las alternativas adontadas frente a ello por los gobier nos entreguistas de Morales Bermúder y Belaúnde fue la del "ajuste" predicado por el Fondo Monetario Internacional, lo cual se tr dujo en el encrecimiento sostenido de los pre cios en nuestra historia económica, con la disminución de las actividades productivas que ha llevado a la más grave crisis del país, an el y essibenselad amaidan analq no sat conforma con supernr le sira-ción de julio de 1985, cuano
- per acquerdo entre el goblerno entrante y gallente de guine obtenes rec 3. Que en el contexto de esta política alcista el salario se deterioró sistemáticamente, deteriorando a su vez la calidad de vida de los trabajadores y afectando al conjunto de la so ciedad.

Así entre 1975 y júlio de 1985 los precios al consumidor su bieron, en su conjunto, en 347 veces. En el mismo período, el ingreso mínimo vital en términos reales descendió hasta ser el 47% del inicial: los sucldos en empresas de 10 a más trabajadores descendieron -1 50% y los salarios en el 45%, en el mismo tino de empresas Er o es información que se re fiere a empresas formales del sector privado de Lima Metropolitana y que se utilia oficialmente como nacionales para encubrir la realidad del resto del maís, que ha sido aún mas golpeado. 1" . scalala spantal nos references feb sea

of golderno actual, sue kere ten minimo de refri En lo relacionado a la m ricinación de los sectores sociales productivos en la ren a o ingreso nacional, este proceso se traduce, mara el mismo período, en la reducción de la participación de las remuner ciones del 48 al 31% y la elevaci'n de las utilid des empres ricles del 31 al 35%. Para el caso de la empresa, si se retrocede el cálculo hacia 1973, el crecimiento de su norticionción es de 21 a 35%. Más aún al interior de estos datos _-nue son promedios- empeoró más gravemente la situación de los sectores con menos remunera ciones, especialmente el nivel de los obreros no sindicalizados.

Política de Precios, Salarios y Canasta Familiar... Pág. 2

Que, todo lo anterior ha significado, a la vez, un claro enriquecimiento de los oligonolios y la mayor parte de los empresarios privados, a cambio de un gr ve deterioro de la calidad de vida de los trabajadores, siendo este proceso el que
define de manera más clara la llamada "crisis económica" reciente.

5. Que en esta situación el mobierno aprista, con un plan económico supuestamente heterodoro, el cual ha proclamado permanen temente el control de los precios hásicos, la redistribución del ingreso y la recuper ción del salario, ha sido incapaz de alterar apasados sus primaros dos años de gobierno- la marcha de este proceso y ha quedado su actuación en una clara alian za con los grupos capitalistas, queriéndola encubrir con medidas parciales, resjustes esporádicos y discursos populistas.

Como resultado, en lo que ha transcurrido del gobierno aprista la pesar del proclamado control de precios- se ha producido un crecimiento de la inflación tan igual que el entreguista gobierno de Relaúnde: (20% contra 250%).

En el campo de las remuneraciones y en el ingreso mínimo, ni los sueldos o salarios públicos o privados -a pesar de oscilar con altibajos- llegan a superar niveles reales existen - tes en pleno gobierno belaundista y la propaganda oficial se conforma con superar la situación de julio de 1985, cuando - por acuerdo entre el gobierno entrante y saliente se permitió la elaboración de precios sin numentos de salarios y como con trapartida el APRA ha practicado una política de "borrón y cuenta nueva" contra las inmoralidades del gobierno belaúndis ta.

- 6. Que, en la oportunidad de este Congreso, un solo ejemplo práctico puede graficar los afirmado. La remuneración que el gobierno dice haber recunerado más en términos reales, es el ingreso mínimo, cuyo valor actual es de 57 Intis diarios por una jornada de trabajo. Frente a este precio, el consumo familiar promedio diario de bima tiene un costo de l'astituto N cional de Randistica de 428 Intis diarios, en otros términos si se descuentan los impuestos y aportaciones del trabajador con ingresos mínimos, "favoreciendo" por el gobierno actual, sus parajes y un mínimo de refrigerios para cumplir su jornada, su apareso personal no cubriría el cos to de un kg. decarno de pollo 6 */o kg. de carno de res.
- 7. De otro lado el Programa de gobierno actual en lo referente a la provisión de sushaistacia se ha basado fundamentalmente en las importaciones de alimantos a través de las empresas intermediarias constituídas anmoralmente para estos fines y en alianza con los olimanolios transnacionales agro-alimentarios,

sados.

Política de Precios, Salarios y Canasta Familiar

Pág. 3

marginando un apoyo real a la gran masa campesina, reforzando las ganancias de especuladores e intermediarios y encareciendo la mayor parte de la producción agrícola del Perú. El año 1986 fue de record en la importación de alimentos, de fuerte caída en la producción de carne de vacuno y ovino -con excepción de las aves- el Perú mantiene su producción de carne de hace 20 - años y tuvo un crecimiento agrícola en este año "de la reactivación", apenas del mismo orden que el del crecimiento de la población.

Por las razones expuestas, el VIII Congreso Nacional Ordinario de la CGTP,

vide pore los trobeje ores del mela, e les acciones de lucha

ACUERDA: CROT AN

- 1. Exigir al gobierno -n través de su lucha permanente en todos los frentes- el planteo y ejecución de una política efectiva de recuperación del salario real de los trabajadores, de carác ter automático permanente, pre-establecido, con los auténticos representantes del sector laboral, y dirigida a reforzar prieritariamente a los trabajadores con menores ingresos, dentro de un plan de mediano plano coherente con una real intención de redistribución del ingreso nacional.
- 2. Reforzar al movimiento sindical, desarrollando la protección de los sectores no cubiertos por la sindicalización y al ejercicio de sus derechos colectivos, en lo referente a la sustentación de las acciones destinadas a la mejora de sus niveles de vida, incorporando a estos sectores a la lucha por una reforma integral del actual sistema, basado en la explotación del trabajo humano.
- 3. Exigir el cumplimiento de la Constitución Política del Perú, que en su artículo 43, ordens el resjuste de las remuneracio nes mínimos vitales de manero periódica y con participación de los trabajadores. Este resjuste debe ser coherente con la evolución de los precios del consumidor y a partir de una base que permita la satisfacción de los necesidades del consumo básico del trabajador peruano.
- 4. Luchar por una nolítica democrática de precios, que impida la elevación de los precios básicos consumidos por los trabajadores, refuerce con la participación de las masas campesinas del Perú en la producción de la canasta familiar urbana y evite las actualmente difundidas importaciones inmorales de alimentos, estableciendo la comprehalización directa por el Estado.
- 5. Exigir la estatización de los oligonolios alimenticios y establecer un control real de precios basados en la rotulación, ta

VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CGTP

Política de Precios, Salarios y Conasta Familiar

Pág. 4 .

: AGESTINA

rifas y publicidad de los mismos, para permitir y agilizar la participación popular en dicho control, y de esta manera a - brir y continuar el proceso de recuperación de los niveles de vida de los pobladores del maís.

6. Integrar este programa de búsquedo de mejores condiciones de vida para los trabajadores del maís, a las acciones de lucha ideológica, político y de masa destinadas a la transformación radical de nuestra sociedad.

Lim-, octubre de 1987.

Exigir al gobierno - trevém de un lucha permanente en todos los frentes- el plantes y ejecución de una molítica electiva de recuperación del selarlo real de los trebajadores, de carácter automático permanente, are entablocido, con los auténticos representantes del sector leborel, y dirigida a reformar primatariamente a los trebajadores con menores ingreses, dentre de un plan de mediano plane con con una real intención de redistribución del increso arcional.

Referent al movimiento mindient, desarrollando la protección de los sectores no cubiertos nor la sindicalización y al ejercicio de sus derechos colectives, en lo referenta a la sustentación de les acciones destinades a la mejora de sus alveles de vida, incorporado a estes sectores a la inche por una referma integral del actual sistema, besado en la explotación del trabajo bumano.

Exigir el cumplimiento de la Constitución Política del Poré, — que en su artículo 45, ordene el resjusto de las remuneracio — nes mínimos vitales de menera espiddica y con participación de los trabajadores. Este resjuste debe ser coherente con la evolución de los precios del consumidor y a menetr de una base — que permite la setisfacción de les necesidades del cansumo básico del trabajador remenes.

Luchar per une nell'ien despondite de erectes, que impida la eleganción de los erectos núcicos comunidos por los trabajados res, refueren con la menta icia ella de las manse camposinas del Perú en la producción de la camata familiar urbana y evito las acisalmente difuncións immortaciones iamornica de alimentos, estableciendo la consecición directa por el Escado, tos, estableciendo la consecición directa por el Escado.

5. Exigir la estativación de los oligomolios alimenticion y establecer un control real de arestos basados en la retulación 2019 VIII COMGRESO NACIONAL CONTRACTO DE LA COTP

VIII CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA CGTP

Política de Precios, Salarios y Canasta Familiar

Pág. 4.

AGESTION.

rifas y publicidad de los mismos, para permitir y agilizar la participación popular en dicho control, y de esta manera a - brir y continuar el proceso de recuperación de los niveles de vida de los pobladores del maís.

6. Integrar este programa de búscuedo de mejores condiciones de vida para los trabajadores del maís, a las acciones de lucha ideológica, político y de masa destinadas a la transformación radical de nuestra sociedad.

Lim-, octubre de 1987.

Exigir al gobierno - r través de su lucha permanente en todos los frentes- el plantes y ojecución de una política efectiva de recuperación del Balardo read de los trabajadores, de caráctor subemático permanente, pro-catablocido, con los auténticos representantes del medior laboral, y dirigida a referent prior ritariamente a los trabajadores con menores ingreses, dedirecto un plea de mediano placo electros con una read intención de redistribución del farenceo aredonal.

Persons al movimiento sindical, deserrollando la protección de los sectores no cubiertes con la sindicalisación y al ejercicio de sus derechos colectivos, en lo referente a la sustentación de las acciones destinidas a la majora de que nivoles de vida, incorporando a estes secueres a la lucha for una reforma integral del actual sistema, besado en la explotación del trabajo bumano.

Exigir el cumplimiento de la Constitución folítica del Poré, — que on se articulo 43, ordens el resjusto de las remuneracio — nes minimen vitales de menera seribáles y con participación de los trabajadores. Esto resjuste debu ser cohorente con la evo lución de los procles del consumidar y a partir de una base — que permita la satisfacción de las necesidades del consumo básico del trabajador remesno.

Luchar por una molifica democráfica de arceias, que impida la elevación de los arceios afectos compunidos non los trabajados restaures com la arcitaia elán de las momes compositas de los perde ou la menducción de la cameria familiar urbana y evito las actualmente difuncidas immortaciones ismorales de alimen - tos, estableciendo la comercialización directa non ul Estado.

5. Exigir la estativación de les elipomolios alimenticion y care. blecer un control real de erectos becer un control real de erectos becer un control real de erectos blecer un control real de erectos de ere